REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Diecinueve (19) de Marzo de Dos mil trece (2013)

REF: ***Radicado*** : 05-001-33-31-007-**2011 – 00463**-00
Actuación : ACCIÓN POPULAR
Actor : DORIS ROSA COGOLLO MENDOZA
Accionado : MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO

Asunto **:** REQUERIMIENTO A LA PARTE ACTORA

El pasado 15 de Febrero de 2013, el Despacho requirió a la actora popular para que realizara nuevamente los envíos de las citaciones para notificación personal a las personas vinculadas a la presente actuación, dichas citaciones fueron retiradas por la accionante el día 22 de Febrero pasado tal como consta a folios 216 a 218.

Sin embargo, a la fecha la parte actora no ha allegado al Despacho las constancias de entrega de las citaciones mencionadas tal como lo prevé el artículo 315 del C.P.C., razón por la que se necesario ***REQUERIR*** a la accionante para que en un término máximo de **CINCO (5) DÍAS** allegue con destino al proceso las constancias mencionadas, a fin de lograr un impulso efectivo de la acción de la referencia en atención a su carácter constitucional.

Se dispone además remitir oficio a la actora popular, para que dé cumplimiento a lo señalado, recordándole que estamos frente a una acción constitucional, que requiere un impulso oficioso por parte del Despacho, para lo cual es necesario la plena colaboración de las partes.

N O T I F Í Q U E S E

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez